 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N° 0103

PARA:	Personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de las instituciones educativas oficiales de San José de Cúcuta.
DE:	Despacho Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta.
ASUNTO:	Alcance a la circular N° 0095 de 13 de junio de 2023 por medio de la cual, la presente secretaría de educación emitió Información sobre los días de beneficio concordantes con el artículo 3° de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017
FECHA:	05 de julio de 2023.

Cordial saludo,

Respetada Comunidad Educativa,

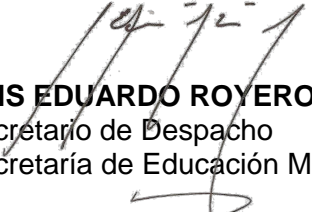
En atención a la circular N° 0095 de fecha 13 de junio de 2023 por medio de la cual, la presente secretaría de educación emitió Información sobre los días de beneficio concordantes con el artículo 3° de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, y después de diferentes diálogos adelantados entre la ETC Cúcuta y las diferentes agremiaciones que asocian nuestro personal talento humano educativo, se hace necesario modificar las fechas prevista a fin de dar cumplimiento con la normatividad anteriormente mencionada, quedando así:

En concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el beneficio en mención para nuestro personal directivo docente, docente y administrativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de San José de Cúcuta, se concederá dos (2) días de descanso remunerado para que, de manera integrada, compartan con su respectivo núcleo familiar. Para la vigencia en curso el disfrute se efectuará en las siguientes dos fechas: el día viernes 21 de julio de 2023, y el día viernes, 13 de octubre de 2023.

Nos permitimos agradecer su atención y comprensión.

Sin otro en particular.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Jorge Leonardo Cuadros A. – Asesor Jurídico Externo

